



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 11001-31-03-023-2011-00513-01

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

1. Acorde con el informe de la Secretaría, se tiene por oportuna la réplica de los contradictores a la demanda de casación que formuló Luceiby González en el asunto de la referencia.

2. Se reconoce al abogado Gerardo Alfredo López Londoño como apoderado judicial de Martha Patricia, José David y Jaime Eduardo Torres Ramírez, en los términos y para los efectos de la sustitución del poder conferido.

3. En firme este pronunciamiento, ingresen las actuaciones al Despacho para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Octavio Augusto Tejeiro Duque

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 18C028FCBA6BFC64C16109E50ACFD2E2221E3BB110F145A11D2237D1C8319AD8

Documento generado en 2022-04-19